AYUNTAMIENTO
DE AHOME

| | |
|---|---|
| SECCIÓN DE: | DIRECCION TECNICA |
| No. DE OFICIO: | 690/2016 |
| EXPEDIENTE: | |

ASUNTO: Sobre Evaluación del Impacto Ambiental.

A QUIEN CORRESPONDA:

Con relación al Proyecto CONSTRUCCION DEL BLVD. CANUTO IBARRA DE LA CALLE AGUSTINA RAMIREZ A BLVD. PEDRO ANAYA, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa., al respecto le comunico que no resulta aplicable lo establecido en los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Ahome ya que dicha actividad o construcción no se encuentra contemplada en lo que establece al anexo técnico complementario **ATC-001-MEDAM-2003** publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa con fecha 10 de octubre del 2003 que contiene el listado de actividades sujetas a regulación y obligadas a obtener permiso de funcionamiento ambiental o resolución en materia de impacto ambiental, así mismo tampoco se encuentra en el supuesto de contar con superficie mayor a los 5000 m2 de construcción.

Por lo antes expuesto, le comunico que la obra de CONSTRUCCION DEL BLVD. CANUTO IBARRA DE LA CALLE AGUSTINA RAMIREZ A BLVD. PEDRO ANAYA antes mencionada, no requieren contar con una autorización en materia de impacto ambiental en lo que respecta al ámbito municipal.

Se extiende la presente sin perjuicio de que por parte de esta dependencia le sean exigidas o en su caso sean tramitadas y obtenidas otras autorizaciones que les puedan ser exigidas por otras autoridades con competencia en la materia.

Sin más por el momento quedo de usted.

***A T E N T A M E N T E***

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

Los Mochis, Sin.,28 de Noviembre de 2016

***ARQ. GREGORIO MOLINA GERMAN***

Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

AHOME
UNIDAD TRABAJO PROGRESO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
2014 - 2016

c.c.p' C. Ing. Lino Eddgardo Rios Montoya.- General de Obras Públicas. Ofnas
c.c.p' Archivo.

Ahome
Es la fuerza de su gente